

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial,

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de El Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 2.º

Sección de Fomento. — Negociado 3.º — Aguas.

D. Tomás de Melgar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con fecha 31 de Octubre último, y usando de las facultades que me están conferidas, he tenido á bien autorizar á D. Paulino Martinez, vecino de Jadraque, para que pueda utilizar y con destino á un batan de su propiedad, las aguas del rio Bornobar, en el sitio llamado el Jaenal, del término de Membrillera,

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,  
TOMÁS DE MELGAR.

Continuación de la lista inserta en el Boletín oficial núm. 46 del 15 de Octubre de próximo pasado, de licencias de uso de armas, caza y pesca expedidas por este Gobierno á los individuos que abajo se expresan, y se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes y Guardia civil de la provincia:

NOMBRES.	VECINDAD.
<i>2.ª Clase.</i>	
D. Maximino Pérez.....	Ciruelos.
José Alonso.....	Alique.
Sandalio Falcón.....	Salmerón.
Aniceto del Amo.....	Arbeteta.
Tiburcio García.....	Carabias.
Vicente Borlaf.....	Valdepeñas.
Juan Berges Rico.....	Tierzo.
Quirico Guerrero.....	Cuevas Labradas.
Diego Gaspar.....	Peralejos.
Simeon Martínez.....	Ruguilla.
Ildefonso Larriba.....	Villar de Cobeta.
Francisco Silva.....	Azuqueca.
Adrian Andrés.....	Palmaces de Jadraque
Juan de Dios.....	Idem.
Pedro Villaverde.....	Las Inviernas.
Juan Argiles.....	Arbeteta.
Julián Blasco.....	Idem.
Luis de Mingo.....	Latance.
Angel Caballo.....	Idem.
José Pérez Villamil.....	Sigüenza.
Eladio Pastor.....	Irueste.
Felipe Poyatos.....	Idem.
Eusebio Martinez.....	Valdeconcha.
Juan Cirio.....	Pradosredondos.
Juan Antonio Cabrera.....	Imón.
Vicente Fernandez.....	Recuenco.
Benito Gómez.....	Viñuelas.
Julián Cabra.....	Rata.
Ramón Ibañez.....	Sigüenza.
Juan Marchamalo.....	Matarrubia.



Felipe Alcalde Salas..... Trijueque.  
 Nicolás González..... Málaga del Fresno.  
 Nicasio Albacete..... Sacedón.  
 Quintín Zamora..... Balconete.  
 Francisco Retuerta..... Peñalver.  
 Nicolás de Pedro..... Viana de Jadraque.  
 Manuel Sánchez..... Torrebeña.  
 Félix Sánchez..... Idem.  
 Juan Caballero..... Usanos.  
 Guillermo Varas..... Casillas.  
 Braulio Encabo..... Trijueque.  
 Vicente Arroyo..... Idem.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,  
**TOMÁS DE MELGAR.**

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

*Acta de la sesión celebrada por la Excm. Diputación provincial de Guadalajara el día 3 de Noviembre de 1884, para su constitución.*

Constituidos en el salón de actos públicos de esta corporación, á las doce y quince minutos del presente día, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, los Sres. Diputados en ejercicio D. Hermenegildo Perez Romero, D. Ricardo Martinez y Martinez, D. Bernardo Lopez Perez, D. Manuel Gonzalez Hierro, D. Roman Atienza y Baltueña, D. Cesáreo Jimeno Oñate, D. Manuel Cañamares y Fernandez, en unión de los Sres. Diputados electos D. Justo Hernandez Gomez, por el distrito electoral de Brihuega; D. Fernando Lopez Pelegrin, D. Santiago Lopez Montenegro, D. Nicolás Cuesta Hernando y D. Luis Diaz Milian, por el distrito de Molina; D. Antonio Alique y Lopez, Don Eusebio Corral y Jimenez, D. Timoteo Barco y Barbeitos y D. Tomás Guijarro Diaz, por el de Pastrana; D. José Gamboa y Calvo, D. Hilario Criado y Martin y D. Claudio Encabo, por el de Sigüenza; habiendo excusado su asistencia el Sr. D. Antonio Cabellos y Asenjo, Diputado electo tambien por el distrito de Sigüenza, por impedirle concurrir la grave enfermedad de una persona de su familia.

Acto continuo, se dió lectura del decreto de convocatoria, publicado por el Gobierno de provincia en el *Boletín oficial* de la misma, núm. 50, correspondiente al día 24 de Octubre último, y de los arts. 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la ley orgánica vigente.

Seguidamente se procedió á constituirse interinamente la Diputación, designando para Presidente al Sr. D. José Gamboa y Calvo, como de más edad entre los presentes, y para Secretarios á los Señores D. Cesáreo Jimeno Oñate y D. Hilario Criado y Martin, como más jóvenes, pasando los expresados señores á ocupar sus puestos y retirándose del salón el señor Gobernador.

A continuación, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley provincial, procedió la Corporación á elegir la Comisión permanente de actas, habiendo sido designados por aclamación para componerla los Sres. D. Roman Atienza, por el Distrito electoral de Guadalajara; Don Fernando Lopez Pelegrín, por el de Molina; D. Timoteo Barco, por el de Pastrana; D. Claudio Encabo, por el de Sigüenza, y D. Justo Hernandez, por el de Brihuega.

Acto continuo fueron designados por aclamación para constituir la Comisión auxiliar de actas, los Señores D. Manuel Cañamares y Fernandez, D. Ber-

nardo Lopez Perez y D. Tomás Guijarro, los cuales procedieron seguidamente á llenar su cometido, suspendiéndose la sesión por 15 minutos.

Reanudada, se dió lectura del dictámen emitido por la referida Comisión auxiliar de actas, proponiendo á S. E. la aprobación de las correspondientes á los Sres. Diputados electos nombrados para la protesta ni reclamación alguna.

Abierta discusión, y no habiéndose ofrecido que objetar á ningún Sr. Diputado, fué aprobado por unanimidad el susodicho dictámen, quedando admitidos, como tales Diputados, los señores comprendidos en el mismo.

A propuesta de la Presidencia, y para dar lugar á la Comisión permanente de actas al examen de las de su competencia, fué suspendida nuevamente la sesión, por 30 minutos.

Dada lectura trascurrido dicho período de tiempo, del dictámen evacuado por la susodicha Comisión, proponiendo la admisión de todos los Señores Diputados electos por no contener las actas de su referencia protesta ni reclamación alguna, dispuso la Corporación quedase dicho documento sobre la mesa Presidencial, por espacio de 24 horas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley.

En este estado se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente la hora de las 3 de la tarde del día de mañana, para discutir y votar el susodicho dictámen y demás procedimientos determinados en la vigente Ley orgánica:—Eran las dos y media de la tarde.—El Gobernador-Presidente, Tomás de Melgar.—El Presidente de edad, José Gamboa.—Los Diputados Secretarios, Cesáreo Jimeno, Hilario Criado.

## SECCION TERCERA.

### Delegacion de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

*Anchuela del Campo.—Estanco vacante.*

La plaza de estanco del pueblo arriba expresado, se halla vacante por dimisión de Miguel Gutierrez que lo desempeñaba, según así lo participa la autoridad local. La dotación de dicho destino consiste en los premios que con arreglo á instrucción se devenguen de toda clase de efectos que el agraciado ha de verificar en la Administración Subalterna de Rentas Estancadas de Molina de Aragón, á cuyo partido administrativo corresponde la referida plaza.

Los que aspiren á ella, dirigirán sus solicitudes, con cuantos documentos crean convenientes ó copias de los mismos, estendidos en papel timbrado de la clase que corresponda y legalizadas en forma, al Sr. Delegado de Hacienda, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que se anuncie el presente en el *Boletín oficial*; advirtiéndose que el mencionado destino ha de proveerse en persona que, á mas de su buena conducta, saber leer, escribir y hallarse con fondos suficientes para tener bien surtido el estanco, reúna las condiciones que previenen las disposiciones vigentes.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1884.—El Administrador, José Bócio.



## SECCION CUARTA.

## Juzgados de primera instancia

## GUADALAJARA.

Don Anselmo Hernández y Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que D. Aquilino López Fernández, de esta vecindad, ha comparecido ante este Juzgado con escrito de 3 de los corrientes solicitando se le incluya en las listas electorales por satisfacer más de 25 pesetas por contribución territorial. Y para que llegue a conocimiento del público, á fin de que puedan hacer la oposición que creyeran oportuna contra esta pretensión dentro del término de veinte días desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia del presente edicto, le expido en cumplimiento á lo prevenido en el art. 27 de la ley Electoral.

Dado en Guadalajara á 4 de Noviembre de 1884.—Anselmo Hernández.—P. S. M.—Cesáreo Fernández.

Don Anselmo Hernandez y Sanchez, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en escrito de 31 de Octubre último, ha comparecido ante este Juzgado D. Aurelio Arroyo López, de esta vecindad, doctor en Medicina y Cirujía, solicitando se le incluya en las listas electorales por reunir las condiciones que exige el artículo 19, caso quinto de la Ley electoral. Y para que llegue á conocimiento de los que puedan estar interesados en oponerse á esta pretensión, lo cual deberán verificar en el término de 20 días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia del presente edicto, se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 27 de la ley citada.

Dado en Guadalajara á 4 de Noviembre de 1884.—Anselmo Hernandez.—P. S. M.—Cesáreo Fernández.

## SECCION QUINTA.

## Ayuntamientos constitucionales.

## HORCHE.

D. Tiburcio Martínez Calvo, Alcalde Constitucional de esta villa de Horche.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia para satisfacer las dos terceras partes del contingente que correspondió á este pueblo para cubrir los gastos que ocasione la construcción de la nueva cárcel de este partido judicial, en cantidad de 14.597'69 pesetas, se convierta en títulos al portador una inscripción intrasferible, procedente de las dos terceras partes del 80 por 100 de sus bienes de propios enajenados, señalada con el núm. 45.388 importante 79.198'35 reales nominales; el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, para que todo vecino de este término, lo examine y haga las reclamaciones que crea oportunas desde la fecha del presente, las que tendrá en cuenta la Junta municipal en su sesión extraordinaria que celebrará el día 18 del corriente, á las nueve de su mañana, en estas Casas

Consistoriales, á la cual se convoca por este llamamiento además de la citación á domicilio que se hará oportunamente.

Dado en Horche á 2 de Noviembre de 1884.—Tiburcio Martínez.—Por mandado de su merced.—Mauricio Vesperinas, Secretario.

## VALDEAVERUELO.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre de 1884.

## Mes de Enero.

Sesión del día 6.—Quintas, se acordó la declaración de soldados para el Reemplazo del corriente año, y se leyeron los *Boletines oficiales*.

Sesión del día 13.—Quintas, revisión de exenciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores.

Sesiones del 20 y 27.—No hubo asuntos de que tratar.

## Mes de Febrero.

Sesiones del día 3 y 10.—No hubo asuntos de que tratar, dándose cuenta de la correspondencia oficial y *Boletines*. Acordó nombrar comisionado para la entrega de un quinto que ha correspondido á este pueblo á D. Leandro de la Riva y Latorre.

Sesión del día 17.—Pesas y medidas: Acordó nombrar á D. Julián de la Plata, para que se presente el 18, al contraste en la capital á revisar las pesas y medidas de esta villa.

Sesión del día 24.—Amillaramientos: Acordó nombrar á D. Julián de la Riva, D. Leandro de la Riva, D. José López y D. Benito Juvera, para que en comisión de la Junta de amillaramientos, se presenten el día 25 del actual á conferenciar con el señor Delegado de Hacienda sobre la riqueza líquida que se figura á esta villa.

Sesión extraordinaria del día 26.—Acordó nombrar Agentes de este Municipio, á D. Manuel Estévan Espinosa de los Monteros y á D. Valentín Ayuso y Sánchez.

## Mes de Marzo.

Sesión del día 2.—Acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* y en las órdenes recibidas en la semana anterior.

Sesión ordinaria del día 9.—Acordó que el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1884 á 85, que fué aprobado por el Ayuntamiento, acordó se exponga al público por 15 días que la ley previene.

Sesión del día 16.—Acordó hacer saber á los cuentadantes que se hallan sin rendir sus cuentas Municipales la diesen en término de 15 días. También se les leyó á los deudores de provinciales una comunicación para que pagasen sus descubiertos.

Sesión del día 23.—Acordó su cumplimiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de esta provincia.

Sesión del día 30.—Acordó aprobar el presupuesto Municipal para el año económico de 1884 á 85.

Valdeaveruelo 20 de Mayo de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, José López.

## TORREMOCHA DEL CAMPO.

D. Antonio del Castillo Minguez, Secretario de este Ayuntamiento de Torremocha del Campo.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva esta Corporación municipal en el corriente año, se ha



lian los acuerdos que extractados desde 1.º de Enero, Febrero y Marzo de 1884, son del tenor que sigue:

*Mes de Enero de 1884.*

Sesión del día 3 de Enero.—Se leyó la anterior y fué aprobada.

Rendición de cuentas municipales, en el acto se dió lectura de la circular inserta en el *Boletín oficial*, núm. 68, del día 3 de Diciembre, referente á la presentación de cuentas municipales de los ejercicios de 1881-82 y 82-83, al Gobierno de provincia, y el Ayuntamiento acordó ponerlo inmediatamente en conocimiento de los cuentadantes, para que á la mayor brevedad las presenten al exámen y censura en la Secretaría de la Corporación, haciéndoles responsables de la culpabilidad que el Municipio pudiera tener por su morosidad.

Sesión del día 10.—Se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la anterior y de los *Boletines oficiales*.

Sesión del día 17.—Fué aprobada la anterior y se dió lectura de los *Boletines oficiales* y correspondencia recibida desde la última sesión.

Sesión del día 24.—Se leyó la anterior y fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente pasó á despacho de negocios, y manifestó tenía acordado destituir al Secretario de la Corporación, en atención á su edad y mediano cumplimiento de su deber; los Sres. Concejales asistentes al acto, acordaron por unanimidad la destitución, manifestando se anuncie dicha vacante.

Sesión del día 31.—Se aprobó la anterior y se dió lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

*Mes de Febrero.*

Sesión del día 7 de Febrero.—Se leyó la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* y no habiendo de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 14.—Se aprobó la anterior.

Acto continuo el Sr. Presidente puso sobre la mesa una comunicación de la Excm. Diputación provincial, en la que manifestaba que, siendo de la competencia y atribuciones de los Ayuntamientos la resolución en primera instancia de las excusas é incapacidades de los individuos, y teniendo su carácter de ejecutivas mientras no se interponga apelación ante la Comisión provincial, dicha Comisión ha resuelto aprobar la dimisión de Alcalde de este Ayuntamiento á D. Pedro Cerezo, como igualmente de Concejál, mediante no haber reclamación alguna, quedando el mando accidentalmente en don Ramón Casado, hasta tanto que el Sr. Gobernador determine.

Se dió lectura de la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 8 del actual, respecto á amillaramientos que la Delegación de Hacienda ha fijado á esta villa, se manifieste á dicha dependencia no haber lugar para la aceptación de la cuota impuesta, por resultar mayor que la que se tiene señalada en las relaciones de Estadística y amillaramientos de años anteriores.

Sesión del día 21.—Se leyó la anterior y fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente accidental hizo presente á la Corporación, que mediante á haber cumplido el tiempo de la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento para la admisión de solicitudes

á la misma, creía conveniente se leyesen las presentadas por los aspirantes y habiéndolo así verificado, se acordó por unanimidad nombrar Secretario en propiedad entre ocho aspirantes que se han presentado, á D. Antonio del Castillo Minguez, con el sueldo anual de 400 pesetas, por reunir los requisitos que previene la ley municipal vigente, al que se le proveerá de su título.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y se acordó nombrar en vista de lo dispuesto por la Junta de amillaramientos, una comisión para conferenciar con el Sr. Delegado de Hacienda, no conformándose con la riqueza señalada, á D. Julián Gutierrez y D. Bonifacio de la Obra.

Sesión del día 28.—Se aprobó la anterior y se leyeron los *Boletines oficiales*.

*Mes de Marzo.*

Sesión del día 6 —Contabilidad municipal. Se leyó la anterior y fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente accidental dispuso se tomase la liquidación general de los ingresos y gastos que en el período de tiempo que D. Pedro Cerezo ha sido Alcalde, haya podido haber, y presentes todos los del Ayuntamiento con el Depositario y el referido Sr. Cerezo, se dió principio á la liquidación por medio de los asientos que aparecen en la Secretaría y dió el siguiente resultado.

Cargo, según cargarémes 2.212 pesetas 30 céntimos. Data, según libramientos y recibos 1.999 pesetas 11 céntimos, que aparecen haber recaudado y satisfecho desde 1.º de Julio de 1883 á 9 de Febrero de 1884 que fué Alcalde, quedando en poder del Depositario la cantidad de 213 pesetas 19 céntimos.

Acto seguido se le dió posesion de Secretario de este Ayuntamiento, á D. Antonio del Castillo, haciéndole entrega del título y Secretaría por inventario.

Sesión del día 13.—Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de la circular inserta en el *Boletín oficial*, núm. 110, del Sr. Gobernador civil, referente á la rendición de cuentas municipales, y se acordó fijar á D. Román Casado, el término de cuatro dias, para que presente en la Secretaría de esta Corporación las de los ejercicios de 1881 á 82 y 82 á 83, que son las únicas que faltan que rendir para su exámen y censura.

Sesión del día 20.—Elección parcial de Alcalde.—Se reunieron los señores de que se compone el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, y se dió lectura de la orden del Sr. Gobernador civil fecha 13 del actual, en la que ordena la elección parcial de Alcalde Presidente en propiedad, y habiéndolo verificado con arreglo al art. 53 y siguientes de la ley municipal vigente, por votacion fué proclamado Presidente del Ayuntamiento D. Mateo Relaño Aparicio, por haber obtenido mayor número de votos.

Acto continuo se fijaron los jueves de cada semana para las sesiones ordinarias, dando principio á las once del dia, quedando de Depositario de los fondos municipales, D. Braulio García, y Secretario de esta Corporación, D. Antonio del Castillo.

Sesión del día 27.—Se aprobó la anterior y se acordó solicitar el aprovechamiento forestal de la Dehesa de estos propios, para 500 cabezas de ganado lanar, 40 mular y caballar y 6 asnales, para el año 1884 á 85, bajo el tipo de 75 céntimos las primeras, 2'50 las segundas y 1'50 las terceras.

Así resulta de los acuerdos tomados por la Corporación. Y para su inserción en el periódico oficial, en conformidad con el art. 109 de la ley municipal, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Al-



calde en Torremocha del Campo á 15 de Mayo de 1884.—El Secretario, Antonio del Castillo.—V.º B.º—El Alcalde, Mateo Relaño.

#### POVEDA DE LA SIERRA.

D. Blás Ayora, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Poveda de la Sierra, del que es Alcalde Presidente D. Santiago Molina.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebra este Ayuntamiento en el actual año económico, se hallan las de los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos pasados, que extractados son del tenor siguiente:

##### *Mes de Enero.*

Sesión del día 6.—Se ocupó la Corporación del acto del llamamiento y declaración de soldados.

Sesión del día 13.—La Corporación se ocupó de la revisión de exenciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores.

Sesión del día 20.—Reunida la Corporación, resultó no haber número suficiente de Concejales para tomar acuerdo. Los señores que concurren acordaron asistir á la fiesta religiosa que hoy celebra el pueblo á San Sebastián.

Sesión del día 27.—En la sesión de este día no se acordó cosa de interés; se leyeron los «Boletines» y comunicaciones de la semana anterior, acordando su cumplimiento.

##### *Mes de Febrero.*

Sesión del día 3.—La Corporación acordó, en vista del fallecimiento de D. Domingo Molina, Alcalde que ha sido del Ayuntamiento, proceder á nuevo nombramiento de Alcalde, recayendo por mayoría absoluta en D. Santiago Molina, que tomará posesión en el día de mañana.

Sesión del día 10.—La Corporación y Junta municipal de asociados se ocuparon de la votación y aprobación del presupuesto municipal para el año 1884 á 85. Seguidamente se acordó formular la petición de aprovechamientos forestales para el próximo año.

Sesión del día 17.—La Corporación se ocupó de una solicitud presentada por D. Bernardo Molina Caja, José Tomás y otros reclamando de agravio contra el expediente ejecutivo que para realizar atrasos instruye el comisionado D. Francisco Martínez, cuya instancia quedó pendiente de resolución hasta que se presenten los documentos que la Corporación reclama, para poder resolver con el acierto que el asunto se merece.

Sesión del día 24.—No se celebró sesión por fatal de Sres. Concejales para poder legalmente tomar acuerdo.

##### *Mes de Marzo.*

Sesión del día 2.—La Corporación acordó se publique un bando dictando reglas á evitar los daños en los sembrados.

Sesión del día 9.—La Corporación, por no haber asuntos de interés que tratar, acordó la lectura de los «Boletines oficiales» y comunicaciones de la semana y quedaron enterados para su cumplimiento.

Sesión del día 16.—La Corporación se ocupó del nombramiento de comisionado que pase á la capital á verificar la entrega, recayendo en D. Santiago Molina.

Sesión del día 23.—En esta sesión no se trató asunto de interés por falta de Sres. Concejales.

Sesión del día 30.—Reunida la Corporación acordó

requerir á los señores que formaron Corporación municipal en los años 1880 á 81, 1881 á 82 y 1882 á 83 para que sin excusa ni pretexto presenten los cuentadantes de dichos años las cuentas municipales y al mismo tiempo manifiesten las causas que motivaron quedar sin satisfacer lo que por contribuciones de cosumos y propios reclama el recaudador correspondiente á dichos años, apercibiéndoles que de no cumplir con lo acordado se procederá á instruir el correspondiente expediente ejecutivo contra las Corporaciones de dichos años.

Y para que conste á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal, y de orden del Sr. Alcalde expido la presente visada por el mismo en Poveda de la Sierra á 25 de Mayo de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Santiago Molina.—El Secretario, Blás Ayora.

#### VILLASECA DE UCEDA.

*Extracto* de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sus sesiones celebradas en el primer trimestre año corriente de 1884.

##### *Mes de Enero.*

Sesión del día 6.—Se dió cuenta de las circulares insertas en los *Boletines oficiales* números 79, 80 y 81, acordando se cumpla lo que se ordena en las mismas.

Sesión del día 13.—Se acordó que recibidas las cuentas del período económico de 1882 á 83 con el dictámen del Regidor Síndico, se expongan al público por el término de 15 días en esta Secretaría á fin de que pueda el vecindario de las mismas enterarse, y se dió cuenta de las circulares interesantes al municipio insertas en los *Boletines oficiales* números 82, 83 y 84, acordando se las dé el debido cumplimiento.

Sesión del día 20.—Se acordó aumentar al público la presentación de nuevas relaciones para su rectificación, si en ellas los interesados habían padecido omisiones.

Se dió lectura de las circulares insertas en los *Boletines oficiales* números 85, 86 y 87, acordando su cumplimiento.

Idem del día 27.—Se acordó anunciar al público el pago del 3.º trimestre del impuesto de consumos, dándose lectura de los *Boletines oficiales* números 88, 89 y 90, acordándose su cumplimiento.

##### *Mes de Febrero.*

Sesión del día 3.—Se acordó que en la sesión próxima se haga la petición de los aprovechamientos forestales para el año de 1884 á 85.

Se dió lectura de las circulares insertas en los *Boletines oficiales* números 91, 92 y 93, acordando se las dé el debido cumplimiento.

Sesión del día 10.—Se hizo la petición de los aprovechamientos forestales y se dió lectura de los *Boletines oficiales* números 94, 95 y 96, acordando se cumpla con lo prevenido en los mismos.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se dió cuenta de la cuota señalada á este distrito de riqueza, consistente en 21.299 pesetas 29 céntimos, acordando por unanimidad la corporación y Junta de amillaramiento no poder ser aceptada y que por el Señor Presidente se haga así saber al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Sesión ordinaria del día 17.—Se acordó que terminado el plazo de la exposición al público de las Cuentas municipales del año 1882 á 83, se presenten á la Junta municipal para su aprobación definitiva.



Fué acordado asimismo formalizar el proyecto del presupuesto para el año próximo económico de 1884 á 85 el día 24 del corriente.

Se dió lectura de los *Boletines oficiales* números 97, 98 y 99, anunciando se cumpla con cuanto en los mismos se exige.

Sesión del día 24.—Acordó que presentado el Recaudador de Contribuciones á verificar la cobranza de 3.º trimestre y negándose á entregar el Depositario la parte de Recargos que al municipio corresponde se vuelva á recurrir al Sr. Delegado de Hacienda en su reclamación.

Se dió cuenta de la rectificación de lista de Electores para la Elección de Compromisario, acordando su fijación al público, dando lectura á los *Boletines oficiales* números 100, 101 y 102, acordando su cumplimiento.

#### Mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 2.—Se dió cuenta de las circulares insertas en los *Boletines oficiales* números 103, 104 y 105 acordando su cumplimiento.

Sesión del día 9.—Acordó la corporación comisionar á D. Eustaquio Mateo, su Secretario, para hacer la presentación del Recluta Anastasio de Pereda, ante la misma el día que se cita.

Se hizo lectura de los *Boletines oficiales* números 106, 107 y 108, se acordó se les dé el cumplimiento debido.

Sesión del día 16.—Se acordó que terminado el presupuesto municipal para el año económico de 1884 á 85, y presentado por la Secretaría con su copia, se ponga á disposición del Sr. Gobernador para su aprobación.

Se acordó se pidan por medio de anuncio á los contribuyentes las relaciones de alta y baja de su riqueza contributiva.

Se dió lectura de las circulares insertas en los *Boletines oficiales* números 109, 110 y 111, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 23.—Se dió cuenta de los circulares interesantes insertas en los *Boletines oficiales* números 112, 113 y 114, acordando se las dé el debido cumplimiento.

Sesión del día 30.—Se acordó por la corporación proceder á la adopción de medios para cubrir el Encabezamiento de consumos del próximo año económico.—Acordó volver á recurrir al Sr. Delegado de Hacienda en reclamación de los recargos municipales, y por último

Se dió cuenta de las circulares interesantes al municipio insertas en los *Boletines oficiales* números 115, 116 y 117, acordando se cumpla lo prevenido en las mismas.

Así resulta de dichas sesiones.—Y para que así conste lo firmamos en esta villa de Villaseca de Uceda 26 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Cándido Gil.—El Secretario, Eustaquio Mateo.

#### LATANCE.

*Extracto* de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre de 1884.

#### Mes de Enero.

Sesión ordinaria del día 6.—Se dió lectura de los *Boletines* y órdenes recibidas en la semana anterior.

Se ocupó del acto del llamamiento y declaración de soldados para el reemplazo del corriente año, y no presentando los interesados los documentos justificativos que acreditasen las excepciones alegadas, se amplió hasta el 13 del que cursa.

Sesión del día 13.—Se leyeron los *Boletines* de la semana anterior, y acordó declarar soldado al mozo Lino Perdices de la Torre, terminándose el acta.

Sesión del día 20.—Leídos los *Boletines* de la semana anterior, no se tomó acuerdo alguno de interés.

Sesión del día 27.—Fueron leídos los *Boletines* de la semana anterior, y acordó remitir á la Excelentísima Diputación provincial el itinerario de los caminos existentes en el territorio de este pueblo.

#### Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Se leyeron los *Boletines* de la semana anterior, y acordó remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, nota del valor de los aprovechamientos que pretenden utilizarse en la dehesa boyal de estos propios durante el año forestal de 1884 á 85.

Sesión del día 10.—Leídos los *Boletines* y órdenes recibidas en la semana anterior, acordó su cumplimiento.

Nombró por Comisionado para la conducción y entrega de quintos del Reemplazo del año actual en la Caja de recluta de esta provincia, al Concejal don Roman Blanco.

Acordó convocar á la Junta municipal de amillaramientos de este término á sesión exoradunaria que tendrá lugar el día 14 del corriente, en esta Casa capitular y hora de las 10 de su mañana, para dar cuenta á la misma de la circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 5 del actual, inserta en el núm. 96 del *Boletín oficial*.

Sesión del día 17.—Acordó que el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de su seno para el ejercicio económico de 1884-85, se fije al público por 15 días para oír reclamaciones, con las que se pasará si las hubiese, á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se leyeron los *Boletines* de la semana próxima pasada. No comprende asunto alguno de interés á excepción del acuerdo arriba expresado.

Sesión del día 24.—Lei los que fueron los *Boletines* de la semana anterior, acordó convocar nuevamente á la Junta municipal de amillaramientos á sesión extraordinaria que se celebrará en esta Casa consistorial el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, para dar cuenta á la misma del circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 20 del corriente.

#### Mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 2.—Se leyeron los *Boletines* y órdenes recibidas en la semana anterior.—Acordó se expongan al público en el sitio acostumbrado de esta localidad, las listas definitivas de los individuos que en este término tienen derecho al nombramiento de compromisario para elegir Senadores, según previene el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Sesión del día 9.—Acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales insertas en los *Boletines* de la semana anterior que fueron leídos.

Sesión del día 23.—Se leyeron los *Boletines* de la semana próxima pasada y acordó su cumplimiento. Se procedió al sorteo entre los contribuyentes de esta localidad, de un número igual al de Concejales que han de acordar el medio por el que se ha de cubrir el encabezamiento de consumos y cereales señalado á este pueblo para el próximo año económico de 1884 á 85, y verificado dia el siguiente resultado:



Por mayores cuotas: D. Juan Salazar, D. Marcelino Minguéz.

Por medianas idem: D. Bruno Perdices, D. Marcos de Diego.

Por infimas idem: D. Juan Recuero, D. Clemente Perdices.

Y que la sesión para la adopción de medios tendrá lugar el día 3 de Abril próximo á las diez de su mañana en esta Casa consistorial, previa citación á domicilio y edictos fijados en los sitios acostumbrados.

Y para que surta los efectos del artículo 109 de la ley municipal vigente, extendió y firmo el presente que visa y sella el Sr. Alcalde de Latance en él y Mayo 20 de 1884.—El Secretario, Basilio Romanillos.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Perez.

*Extracto* de los acuerdos tomados por el mismo en Junta municipal de amillaramientos en el primer trimestre de 1884.

Sesión del día 14 de Febrero.—Dada cuenta de la circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia fecha 5 del actual y señalamiento de riqueza huho á este pueblo, acordó no aceptar la cantidad que por dicho concepto se le designa y se comunicó esta resolución á la expresada dependencia para sus efectos.

Sesión del día 28.—Se dió cuenta de otra circular de la referida Delegación, fecha 20 del corriente, por la que se señala á este pueblo el día 3 de Marzo próximo, para conferenciar ante aquella acerca de la riqueza impuesta y no aceptada, acordando nombrar al Vocal de dicha Junta D. Mateo Perdices y Secretario de la misma Basilio Romanillos, para verificar la insinuada conferencia ante el Sr. Delegado.

*Extracto* de los acuerdos tomados por el mismo en Junta municipal de contabilidad durante el primer trimestre de 1884.

Sesión del día 13 de Marzo.—Acordó aprobar el presupuesto municipal para el año económico de 1884 á 85, y dispuso que una copia del mismo y otra unida á cada ejemplar del acta de votación, se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos de que trata el art. 150 de la ley municipal vigente.

Y para que tenga cumplido efecto lo que dispone el art. 109 de la ley municipal y su concordante el 110 de la misma, expido y firmo el presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Latance á 20 de Mayo de 1884.—El Secretario, Basilio Romanillos.—Visto bueno.—El Alcalde, Luis Perez.

#### ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.

D. Celedonio Viejo y Esteban, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Robledillo de Mohernando.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de esta Corporación correspondiente al año económico actual, aparecen los del tercer trimestre, que en extracto dicen así:

##### *Mes de Enero.*

Sesión extraordinaria del día 4.—Por el Ayuntamiento y Junta municipal, se censuraron las cuentas municipales de 1881-82 y 82-83, no obstante carecer de las firmas del Alcalde y Depositario cuentadantes, adhiriéndose al dictamen del Síndico y

Comisión, ordenando que por el Sr. Presidente se obligue á aquellos á firmar dichas cuentas; y si no lo verifican, se remitan sin éstos requisitos al Señor Gobernador civil de la provincia para lo que crea oportuno.

Sesión ordinaria del día 6.—Se eliminó del cargo de Concejal á D. Víctor Vallejo, como deudor á los fondos municipales, como Alcalde del bienio anterior.

Sesión del día 13.—Se acordó facilitar á la Administración de Propiedades los huderros de los terrenos labrados, en los terrenos Cuesta del Molino y Humbría de las Taberneras, reclamados por dicha oficina. Que no se le pueden devolver á D. Víctor Vallejo, los bienes que tiene embargados hasta solventar sus muchos descubiertos como Alcalde del bienio anterior.

Sesión del día 20.—Se acordó que D. Florentino Vazquez, tiene derecho al percibo de 18 pesetas por viajes y jornales en favor del municipio, toda vez que el ex-Alcalde D. Víctor Vallejo tiene manifestado ante la Corporación municipal, no las tiene satisfechas, á pesar de tener firmado el libramiento, cuyo débito procede del año anterior.

Sesión del día 27.—Negativa.

##### *Mes de Febrero.*

Sesión del día 3.—Se informó la instancia que en 20 del pasado Enero, elevó al Sr. Gobernador civil D. Justo Fernandez, ex-depositario municipal (en reclamación de que se le exima de responsabilidad en las cuentas municipales de los dos años anteriores, en atención á no tener firmados varios cargamentos por no haber recibido su importe) manifestando, que, además de los citados documentos faltos de firmas, faltan algunos otros cargos que hacerse; y que aún teniendo en cuenta como legales los no firmados, existen 836 pesetas en existencia, sin perjuicios de varias datas y otros reparos puestos á las cuentas por el Ayuntamiento y Junta municipal: y que las trabas que entre el ex-alcalde y ex-depositario tengan, no incumbe á esta Corporación arreglarlas y si á ambos cuentadantes: Que no se le pueden admitir en data la carta de pago de 22 pesetas por cédulas personales, ni los recibos por comisiones é impresos: Que es cierto no ha tenido libro de intervención ni copia del presupuesto por lo que no es extraño se le carguen y daten cantidades indebidas: por lo que, y en atención á las varias comisiones que se han recibido por débitos del ejercicio á que se refiere el exponente, no se le puede declarar exento de responsabilidad, ni levantarle los embargos que se le han hecho.

Sesión del día 10.—Se nombró Comisionado para la entrega de quintos en Caja á D. Gabriel Elices, su Presidente.

Se nombró perito práctico para la tasación de los terrenos Cuesta del Molino, Cerro del Catalán y Humbría de los Taberneros á D. Sandalio Lozano, en union del Agrónomo D. Emilio Aquino.

Sesión del día 17.—Se dió cuenta de una instancia que en 31 del pasado Enero elevó al Sr. Gobernador civil D. Víctor Vallejo ex-alcalde de esta villa y una comunicación de dicha autoridad en que ordena la suspensión de los procedimientos ejecutivos que se siguen contra dicho el ex-alcalde: á lo que se informó por la Corporación, que se adhiere en un todo á lo informado en sesión del 13 de dicho Enero, rectificando los débitos que por Beneficencia, Cargas, Corrección, Contingente provincial, resultas y otros que pidan sobre dicho dicho ex-alcalde; sin perjui-



cio de varios cargos que no se hace y la existencia de 836 pesetas que resulta de las cuentas presentadas: no obstante lo cual se obliga al Alcalde actual al pago de dichos descubiertos careciendo de fondos para ello, como al de Instrucción pública que nada se adeuda, y cuya multa de 17 pesetas 50 céntimos impuesta por el Sr. Gobernador, se persigue judicialmente por el de Instrucción de Cogolludo: Que se ordenó como en 13 de Enero, se saque certificación de la instancia á que aquella sesión se refiere para elevarla al Juzgado por los insultos que en ella infería al Sr. Alcalde: Que no se le ha negado copia de la sesión de destitución puesto no la ha reclamado en debida forma.

Sesión del día 24.—Se comisionó á todo el Ayuntamiento y Secretario para conferenciar con el Señor Delegado de Hacienda, sobre conformarse ó no con la riqueza designada á este Distrito municipal: para tratar con el Sr. Gobernador civil, sobre asuntos de cuentas y presupuesto.

Se comisionó al Sr. Alcalde para presentar el expediente de exención legal del servicio del recluta disponible Julian Blas.

#### Mes de Marzo.

Sesión del día 2.—Se autorizó á D. Valentin Ayuso, Agente en Guadalajara, para la conversión de las inscripciones del 3 por 100 que posee este Ayuntamiento.

Sesión del día 9.—Negativa.

Sesión del día 16.—Que se dé cuenta al Sr. Gobernador de la comunicación de la Diputación provincial, sobre el pago de débitos atrasados, y la imposibilidad de realizarlos según ya le consta.

Sesión del día 23.—Se comisionó al Sr. Alcalde D. Gabriel Elices para formalizar la situación del mozo Mariano Jacinto Marchamalo.

Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador, que ordena el pago de 125 pesetas al Médico D. Leandro Vindel: acordando se le manifieste, no poderlo efectuar por carecer de fondos y pertenecer el débito del bienio anterior, y á mayor abundamiento haberse suspendido los procedimientos contra los cuentadantes.

Sesión extraordinaria del día 25.—Acordando como primer medio para cubrir el encabezamiento de consumos para el próximo año 1884-85, el arriendo á venta libre.

Sesión ordinaria del día 30.—Negativa.

Es extracto de sus originales, á que me remito.

Y para que conste expido la presente que firmo y sello con el de esta Alcaldía visada por el Sr. Alcalde en Robledillo de Mohernando á 24 de Mayo de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Elices.—Celedonio Viejo.

#### TARTANEDO.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de este pueblo, por traslación del que la desempeñaba; su dotación consiste en 200 fanegas de trigo común pagadas en la recolección, y en ellas va incluida la Beneficencia por la asistencia de cinco familias pobres.

El Profesor quedará exento de repartos municipales y disfrutará casa, cuyo alquiler pagará el Ayuntamiento por mitad con el Profesor, y queda en libertad para contratar con los pueblos limítrofes, anejos del antiguo partido.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde Presidente de la Corporación en término de quince días,

desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Tartanedo 1.º de Octubre de 1884.—El Alcalde, Pedro Concha.

#### YUNQUERA.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento; su dotación consiste en 1.000 pesetas, 875 para el Secretario y 125 para el Escribiente, pagadas de fondos municipales por trimestres.

El que guste interesarse presentará su solicitud en la Alcaldía en término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Yunquera 3 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Saturnino Cedron.

#### CASFUEÑAS.

La Secretaría del Juzgado municipal del pueblo de la fecha, se halla vacante por traslación á otro punto del que la desempeñaba; su dotación consiste en los derechos que marca el arancel judicial vigente.

Los aspirantes á dicha Secretaría, presentarán sus solicitudes á este Juzgado municipal en el término de 15 días, acompañadas de todos los documentos que se requieren con arreglo á la ley; pues pasado dicho término, contado desde el día en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se proveerá.

Caspueñas 30 de Octubre de 1884.—El Juez municipal, Gregorio Escarpa.—El Secretario habilitado, Romualdo Blás.

### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIOS.

El día 15 del actual, á la una de su tarde, en el despacho del que suscribe en esta villa, tendrá lugar la subasta de algunas leñas de encina y roble del monte de Cutamilla, de la propiedad del Excelentísimo Sr. Duque de Pastrana, para reducir las á carbón, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

La finca está situada en término de Moratilla de Henares, por la cual pasa la vía férrea de Zaragoza y los guardas que residen en ella enterarán á quien lo pretenda de cuanto se refiera al aprovechamiento.

Argecilla 2 de Noviembre de 1884.—El Administrador de S. E., Antonio Serrada.

#### FERIA EN ATECA.

Del 15 al 20 del corriente mes Noviembre, tendrá lugar en la villa de Ateca la feria de ganados y cereales que anualmente se celebra en esta población.

Su posición topográfica, la importancia de su comercio, las comisiones que hay para la compra de vinos, lanas, trapos, cereales y otros frutos del país, las corridas de toros, novilladas, bailes y funciones de teatro que se preparan, todo hace esperar será una de las más concurridas de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ateca 2 de Noviembre de 1884.—El Alcalde Presidente.

Guadalajara.—Imp. Provincial.